



faud



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CÓRDOBA, 4 JUL 2018

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 36251/2017, en el que el Profesor Adjunto de la cátedra de **SISTEMAS GRÁFICOS DE EXPRESIÓN-B**, solicita la cobertura de un (1) cargo de Ayudante Alumno Rentado para la mencionada cátedra; Y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha tramitado en un todo de acuerdo a las disposiciones previstas en las Ordenanzas n°s 4/86, 12/87 y 50/95 de esta Facultad,

Que el Tribunal interviniente ha elaborado el orden de mérito correspondiente,

Que Secretaría Académica acuerda con lo solicitado por el Profesor Titular de la cátedra de **SISTEMAS GRÁFICOS DE EXPRESIÓN-B**,

Que el Área de Personal ha elaborado el informe técnico correspondiente,
Por ello,

**EL VICEDECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-Designar, a partir del 1° de agosto de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019, a la Señorita **Natalia Sophia VICTORIANO NOME (DNI: 92.874.017)**, en un cargo de Ayudante Alumno Clase "A" de la cátedra de **SISTEMAS GRÁFICOS DE EXPRESIÓN-B**, pudiendo caducar la designación antes del término fijado, si la alumna egresara de esta Facultad, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14° de la Ordenanza N° 4/86 de esta Facultad.-

ARTÍCULO 2°.-La imputación de la liquidación de la remuneración mensual se afecta al Crédito de la partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04.-

ARTÍCULO 3°.-La alumna designada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.-



Reforma
1918 - 2018



faud

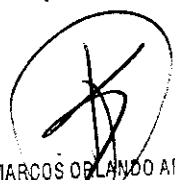


Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

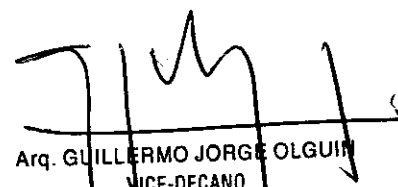
ARTÍCULO 4º.-La Señorita **VICTORIANO NOME** deberá pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.-

ARTÍCULO 5º.-La presente Resolución se efectúa ad-referendum del H.Consejo Directivo de esta Facultad.-

ARTÍCULO 6º.-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Área de Personal, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-


Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretaría General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. GUILLERMO JORGE OLGUIN
VICE-DECANO
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 765. /2018.-